

**ACTA DE APERTURA OFERTAS ELECTRONICAS, PERIODO DE LANCES Y OTORGAMIENTO DE BUENA PRO: BIENES SUBASTA INVERSA ELECTRONICA**

2	"MULTISERVICIOS Y AGROINDUSTRIAS INTI S.A.C."	12/03/2024	21:38:12
3	AGROINDUSTRIAS DEL VALLE S.R.L.	12/03/2024	18:49:48
4	ANDEAN GRAINS SUPER FOODS PERU S.A.C.	12/03/2024	15:54:49
5	OPERADORES LOGISTICOS RENACER & JASEF S.A.C. - OPL RENACER & JASEF S.A.C.	12/03/2024	20:44:36
6	CASA DE LOS GRANOS MENESTRAS Y ESPECERIAS "VALE CELESTE" E.I.R.L.	12/03/2024	17:35:02
7	ALIMENTOS FORTALEZA PERU SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	12/03/2024	19:38:55
8	GRUPO VILCASID S.A.C.	12/03/2024	20:55:01

6 Acto seguido, se procede con la apertura de las ofertas presentadas de manera electronica de los mencionados postores, y con la revisión de las mismas, a fin de verificar la presentación de los documentos requeridos y determinar si las ofertas responden a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de las Especificaciones Técnicas previstas en las bases. Quedando como resultado final según orden de prelación con la mejor oferta económica conforme al último lance de acuerdo al SEACE es el siguiente.

N°	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR	ULTIMA OFERTA	ORDEN DE PRELACION
1	"MULTISERVICIOS Y AGROINDUSTRIAS INTI S.A.C."	s/. 229,000.00	1
2	AGROINDUSTRIAS DEL VALLE S.R.L.	s/. 234,000.00	2
3	ANDEAN GRAINS SUPER FOODS PERU S.A.C.	s/. 238,000.00	3
4	ALIMENTOS FORTALEZA PERU SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	s/. 242,845.80	4
5	CASA DE LOS GRANOS MENESTRAS Y ESPECERIAS "VALE CELESTE" E.I.R.L.	s/. 244,000.00	4
6	OPERADORES LOGISTICOS RENACER & JASEF S.A.C. - OPL RENACER & JASEF S.A.C.	s/. 265,734.00	5

N°	DETALLE DE OFERTAS QUE NO FUERON ADMITIDAS Y NO CUMPLEN CON LOS REQUISITOS DE HABILITACION	OBSERVACION
1	COORPORACIÓN MONTESINOSQUIS EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	La oferta no fue admitida, en vista que el Anexo 3 presentado por parte del postor, no es concordante con los anexos que muestra en las bases del procedimiento de selección, por lo que altera el contenido del anexo 3, por lo que consigno el postor cuando solo debe consignar solo la nomenclatura del proceso de selección, razón a ello el comité de selección no admite la propuesta presentada. Las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en las bases que conforman la oferta deben estar debidamente firmados por el postor (firma manuscrita o digital, según la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales). Los demás documentos deben ser visados por el postor. En el caso de persona jurídica, por su representante legal, apoderado o mandatario designado para dicho fin y, en el caso de persona natural, por este o su apoderado. No se acepta el pegado de la imagen de una firma o visto. Las ofertas se presentan foliadas.
2	GRUPO VILCASID S.A.C.	La oferta no fue admitida, en vista que el postor presenta su oferta dirigiéndose al órgano encargado de las contrataciones, donde se muestra en todos los anexos 1, 2, 3, presentados, por lo que el procedimiento de selección es conducido por comité de selección, razón a ello el comité de selección por unanimidad no admite la propuesta presentada.

8 DETALLE DE LAS OFERTAS QUE CUMPLEN CON LOS DOCUMENTOS DE PRESENTACION OBLIGATORIA Y REQUISITOS DE HABILITACION		
De acuerdo con la revisión efectuada a los documentos de habilitación la orden de prelación queda de la siguiente forma:		
N°	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR	CUMPLE/ NO CUMPLE
1	"MULTISERVICIOS Y AGROINDUSTRIAS INTI S.A.C."	CUMPLE
2	AGROINDUSTRIAS DEL VALLE S.R.L.	CUMPLE
3	ANDEAN GRAINS SUPER FOODS PERU S.A.C.	CUMPLE
4	ALIMENTOS FORTALEZA PERU SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	CUMPLE
5	CASA DE LOS GRANOS MENESTRAS Y ESPECERIAS "VALE CELESTE" E.I.R.L.	CUMPLE
6	OPERADORES LOGISTICOS RENACER & JASEF S.A.C. - OPL RENACER & JASEF S.A.C.	CUMPLE

9 BUENA PRO

**ACTA DE APERTURA OFERTAS ELECTRONICAS, PERIODO DE LANCES Y OTORGAMIENTO DE BUENA PRO: BIENES SUBASTA INVERSA ELECTRONICA**

1 NÚMERO DE ACTA	02-2024-MPLM-SM
------------------	-----------------

**2 SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL**

En el Distrito de San Miguel - La Mar, a los 18 días del mes de marzo del año 2024, en el local de la Unidad de Abastecimiento y Servicios Auxiliares, a las 10:00 horas, el Comité de Selección designado mediante **FORMATO N° 04 DESIGNACION DE COMITE DE SELECCION**, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de **SUBASTA INVERSA ELECTRONICA N° 02-2024-MPLM-SM/CS (Primera Convocatoria)**, cuyo objeto de convocatoria es para la **ADQUISICION DE PRODUCTOS HABA ENTERA SECA, LENTEJA CALIDAD PRIMERA EXTRA PARA EL PROGRAMA DE COMPLEMENTACION ALIMENTARIA PARA EL AÑO FISCAL 2024 DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA MAR.**, a fin de efectuar la APERTURA DE OFERTAS, PERIODO DE LANCES, CALIFICACION DE OFERTAS Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO, correspondiente según orden de prelación.

**3 SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN (DE CORRESPONDER)**

El quorum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado, se logró con la presencia de los siguientes miembros:

Presidente	YEFERSON A. TAPIA MOSCOSO	Titular	X	Dependencia:	JEFE DE LA UNIDAD DE ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS AUXILIARES
		Suplente			
Primer Miembro	MARINO M. FIGUEROA NAVARRO	Titular	X	Dependencia:	ESPECIALISTA DE PROGRAMA ALIMENTACION Y NUTRICION DE LA SUB GERENCIA DE PROGRAMA DE ALIMENTACION
		Suplente			
Segundo Miembro	JULIAN GAMBOA MENDEZ	Titular	X	Dependencia:	RESPONSABLE DE PROGRAMA COMPLEMENTACION ALIMENTARIA (PCA)
		Suplente			

**4 DETALLE DE LOS PARTICIPANTES**

De acuerdo con el cronograma establecido en las bases, se registraron a través del SEACE como participantes los siguientes proveedores:

N°	Nombre o razón social del participante	RUC
1	POMAJUICA GOMEZ YULIANA SABRINA	10407558095
2	AGROINDUSTRIAS DEL VALLE S.R.L.	20494595991
3	GARCIA RAMIREZ SERVICIOS GENERALES SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	20526206437
4	OPERADORES LOGISTICOS RENACER & JASEF S.A.C. - OPL RENACER & JASEF S.A.C.	20536510622
5	TOVACORP S.A.C.	20574763381
6	MARIA DOLORES CHUQUIMANTARI E.I.R.L.	20601350387
7	CREA ALIMENTOS S.A.C.	20601710316
8	EDIGIS S.A.C.	20601908183
9	CORPORACION BELTRAN ESPINOZA E.I.R.L. - COBELES E.I.R.L.	20602096808
10	"MULTISERVICIOS Y AGROINDUSTRIAS INTI S.A.C."	20602575803
11	NEGOCIOS MARVIL E.I.R.L.	20602781250
12	PRODUCTORA Y COMERCIALIZADORA DE SEMILLAS GROUP CELIS E.I.R.L.	20604235783
13	CASA DE LOS GRANOS MENESTRAS Y ESPECERIAS "VALE CELESTE" E.I.R.L.	20606158841
14	GRUPO VILCASID S.A.C.	20606833653
15	ALIMENTOS FORTALEZA PERU SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	20608437241
16	INVERSIONES Y DISTRIBUCIONES IDAF E.I.R.L.	20608833031
17	COORPORACIÓN MONTESINOSQUIS EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	20610101829
18	ANDEAN GRAINS SUPER FOODS PERU S.A.C.	20610114971
19	DISTRIBUIDORES GENERALES WARI E.I.R.L.	20610738771

**5 DETALLE DE LOS POSTORES**

En el día y horario señalado en las bases, los siguientes postores presentaron sus ofertas a través de la plataforma del sistema del SEACE, siendo los siguientes:

N°	Nombre o razón social del postor	Fecha de presentación	Hora de presentación
ITEM UNICO			
1	COORPORACIÓN MONTESINOSQUIS EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	12/03/2024	23:52:04

**ACTA DE APERTURA OFERTAS ELECTRONICAS, PERIODO DE LANCES Y OTORGAMIENTO DE BUENA PRO: BIENES  
SUBASTA INVERSA ELECTRONICA**

El Comité de Selección a cargo del procedimiento de selección SIE N° 02-2024-MPLM-SM/CS-1, cuyo objeto de convocatoria es **ADQUISICION DE PRODUCTOS HABA ENTERA SECA, LENTEJA CALIDAD PRIMERA EXTRA PARA EL PROGRAMA DE COMPLEMENTACION ALIMENTARIA PARA EL AÑO FISCAL 2024 DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA MAR.**, luego de verificar los resultados en la pagina de SEACE, segun orden de prelación y posterior verificación de los documentos de presentación obligatoria y los documentos de habilitación se procede a otorgar la **BUENA PRO** al postor que ocupo el **PRIMER** lugar a: **"MULTISERVICIOS Y AGROINDUSTRIAS INTI S.A.C."**.

N°	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR	MONTO TOTAL
1	"MULTISERVICIOS Y AGROINDUSTRIAS INTI S.A.C."	s/. 229,000.00

10	 <b>YEFERSON A. TAPIA MOSCOSO</b> NOMBRE Y FIRMA DEL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE SELECCIÓN	
 <b>MARINO M. FIGUEROA NAVARRO</b> NOMBRE Y FIRMA DEL PRIMER MIEMBRO		 <b>JULIAN GAMBOA MENDEZ</b> NOMBRE Y FIRMA DEL SEGUNDO MIEMBRO